

"LA CORPORACIÓN VENEZOLANA DEL PETRÓLEO"

Conferencista: Ing. Humberto Peñaloza

Lugar: Biblioteca de la Universidad del Zulia

Fecha: 19 de agosto de 1960

Auspiciada por: Centro de Ingenieros del Estado Zulia y La Dirección de Cultura de la Universidad del Zulia

Palabras de salutación del Ing. Humberto Peñaloza

Me siento realmente complacido de tener la oportunidad de iniciar esta noche la serie de charlas y conferencias que el Centro de Ingenieros del Estado Zulia se propone llevar a cabo en su gestión administrativa del año 1960-1961. Esta es una idea sumamente plausible por parte de los actuales directivos del Centro y estoy seguro de que toda la comunidad de profesionales y de interesados en los problemas de la Ingeniería encontrarán en esta serie de charlas y conferencias motivo de preocupación y, en algunos casos, la orientación necesaria para muchos de los aspectos que no tienen una discusión amplia en el ámbito nacional o regional

Por otra parte, veo aquí cantidad de caras muy conocidas, de viejos amigos, muchos relacionados con mi profesión, tanto en mis gestiones en la Universidad del Zulia, como dentro de las empresas petroleras. Ojalá deriven, por lo menos, un poco de conocimientos sobre el tema que esta noche voy a tratar. Quiero recordarles que en todo momento daré mis opiniones personales sobre el tema en cuestión, y cuando así no, trataré de informar la fuente oficial del dato o criterio que aquí mencione

El objeto de esta conferencia es presentar una documentación, en forma objetiva, sobre la Corporación Venezolana del Petróleo para que quede en los interesados un concepto orgánico de su naturaleza, fines y organización. Llegaré un poco más lejos, al tratar sobre las posibles operaciones y mercados de la nueva empresa, con inclusión de algunas cifras y otras tantas recomendaciones de carácter personal

LA CORPORACIÓN VENEZOLANA DEL PETRÓLEO

Quiero, desde el principio, despejar una cuestión que está en la mente de muchos: El Decreto Presidencial 260 del 19 de abril del año en curso, por el cual se crea la Corporación Venezolana del Petróleo, es una gestión política. Esto no es ningún defecto, ni es criticable. Al contrario, responde a un viejo anhelo del pueblo de Venezuela de hacer suya siquiera una pequeña porción de la poderosa industria petrolera, industria que sirve de base principal a la economía del país; responde a la obligación de un gobierno democrático de defender los supremos intereses del país; responde a una consigna nacionalista de procurar mayor participación en las industrias extractivas; y responde a un compromiso electoral contraído por los candidatos presidenciales en las elecciones del 7 de diciembre de 1958

Ahora bien, una vez creada la CVP por ese Decreto Presidencial, lo inteligente y sano es que su marcha sirva de refuerzo a la política petrolera del Gobierno, mediante una gestión comercial e industrial de grandes beneficios, de absoluta limpieza y de inquebrantable rectitud

Un fracaso de la CVP repercutiría negativamente en los planteamientos que sobre materia petrolera tiene la joven democracia venezolana. Es cuestión de que la política petrolera que actualmente desarrolla el Gobierno Nacional encuentre en esta Corporación un instrumento positivo de sus propias realizaciones. Su fracaso, especialmente si fracasa por motivos de politiquería, representaría un signo negativo, un debilitamiento de la política petrolera misma

Digo pues, que esas operaciones de la CVP deben encuadrarse muy bien dentro del funcionamiento normal de otras empresas de su tipo, adoptando en lo posible el criterio comercial e industrial, sin menoscabo, naturalmente de otros objetivos muy superiores que voy a mencionar más adelante

Creación de la C.V.P.

La gestión política que llevó a la creación de la CVP estuvo basada en una serie de razones, unas de carácter técnico y otras de carácter económico, que precisamente hacen legítima la aspiración del pueblo venezolano en el sentido de darse una empresa nacional de petróleo

Esas razones están reunidas en los Considerandos del Decreto de creación de la CVP de fecha 19 de abril de 1960, publicado en la Gaceta Oficial N9 26234. Leemos algunos:

"Que la experiencia y los conocimientos adquiridos durante el largo tiempo que tiene establecida la industria petrolera en el país unido a que el petróleo continuará siendo por muchos años base de nuestra economía, justifican la creación de una empresa nacional de petróleo;

Que áreas vecinas a campos en producción la naturaleza migratoria de los hidrocarburos crea problemas de drenaje que sólo pueden resolverse de manera definitiva mediante la explotación de dichas áreas;

Que al lograrse la explotación de las áreas vecinas por medio de la empresa nacional de petróleo, se obtendrá el desarrollo más eficiente de los yacimientos y se favorecerá la realización de proyectos de recuperación secundaria;

Que no se justifica la participación del capital privado en áreas ya probadas, cuya explotación no envuelve riesgos importantes; y

Que es política definida del Gobierno Nacional no otorgar nuevas concesiones, por lo cual conviene atender al aumento de los recursos petrolíferos del país en relación con el desarrollo económico, no obstante que la industria privada mantiene bajo su administración extensas áreas que permiten un crecimiento normal de esos recursos..."

Ven Uds., pues, que estos Considerandos llevan razones tanto técnicas como económicas. Es muy importante, además, mencionar que la misma Ley de Hidrocarburos de 1943 prevé que el Ejecutivo Nacional podrá ejercer directamente el derecho de explorar con carácter exclusivo y el de explotar, refinar y transportar hidrocarburos. Yo creo, señores, que estamos viviendo la mejor oportunidad de realizar esa previsión. Allí están los problemas de drenaje de las reservas nacionales esperando una solución definitiva; mañana aparecerán como impostergables programas de recuperación secundaria que eviten el desperdicio de petróleo en el fondo de los yacimientos parcialmente agotados

Creo sinceramente que posponer la constitución o la puesta en marcha de la CVP es una acción injustificada y siéndolo así, tendríamos que responder a las generaciones jóvenes, o a las generaciones futuras, de esa gestión

Fines y naturaleza de la CVP

Veamos ahora los fines y la naturaleza de la empresa, creada por ese Decreto. El Estatuto crea un Instituto Autónomo, adscrito al Ministerio de Minas e Hidrocarburos. Tiene personalidad jurídica y patrimonio propio e independiente del Fisco Nacional

Establece ese Estatuto como objetivo la exploración, explotación, refinación y transporte de hidrocarburos, así como la compra, venta y permuta de los mismos, en cualquier forma, dentro o fuera del territorio nacional; la promoción de empresas con el propósito de desarrollar actividades industriales y comerciales de hidrocarburos, pudiendo contribuir la CVP al capital de dichas empresas con los aportes que estime convenientes; igualmente, podrá suscribir o adquirir acciones, participaciones o cuotas en otras empresas que persigan el mismo fin. Esto hace de la Corporación Venezolana de Petróleo una empresa de petróleo integral

Más tarde, cuando leamos el patrimonio de que ha sido dotada la CVP, comprenderán que esta empresa así integrada dentro de la industria, podrá operar parcelas de hidrocarburos, podrá operar gasoductos, entrar en el proceso directo de la refinación y, lo más importante, en el mercadeo directo del petróleo, tanto para el mercado interno como para el abastecimiento de la demanda mundial

Beneficios de la CVP

Uds. preguntarán: "siendo un Instituto Autónomo, ¿Cómo entra en juego el asunto de sus ganancias?". Eso también está previsto en el Estatuto de la CVP y me parece que es sumamente importante que yo lo haga conocer

La CVP según el Artículo 18 de su Estatuto, el día 31 de diciembre de cada año cortará las cuentas y formulará el balance general, la demostración de ganancias y pérdidas del año, en los términos establecidos por el Código de

Comercio y siguiendo las normas contables generalmente establecidas en la industria

Los beneficios líquidos de cada ejercicio serán distribuidos de la siguiente manera: un mínimo del 50% pasará directamente al Fisco Nacional, y hasta un máximo del 50% para el desarrollo de la Corporación, o para el mejoramiento de sus instalaciones

Esto significa que la Corporación va a actuar, desde el punto de vista comercial, en el mismo plano y con las mismas responsabilidades de todas las otras empresas que en el sector privado laboran dentro de la industria

Otro punto de extraordinario interés para el trabajo de la Corporación está contenido en el Artículo 21, donde dice que la Corporación no gozará de las prerrogativas y privilegios que se acuerden al Fisco Nacional en la Ley Orgánica de Hacienda, con excepción de lo previsto en el Artículo 4 de este Decreto, sobre actos y contratos, enajenación y adquisición de bienes sobre los cuales el Impuesto sobre la Renta no tendrá acción

Pero estará sujeta al pago de los impuestos que fijan las leyes. Según este Articulado, la CVP tendrá que declarar su renta anualmente y sobre esa renta habrá necesidad de calcular, como se hace con las otras empresas, el impuesto correspondiente

La Corporación tendrá que pagar estampillas, su teléfono y todos los otros servicios públicos que presta el Estado. De manera que, desde el punto de vista contable, pueda reflejar en una forma exacta el trabajo de las otras empresas y pueda medirse su labor con los mismos patrones comerciales o mercantiles

En línea con esto, debo decir que la Corporación Venezolana del Petróleo no interferirá de manera alguna con las actividades normales de la industria. Básicamente, porque el país está interesado en que la industria petrolera se mantenga sana y en pleno desarrollo. Esa Corporación operará como todas las otras compañías comerciales, aunque siempre debe tener en cuenta que, por encima de los patrones de carácter comercial o mercantil, tiene otros objetivos que considero de un nivel superior, por sus alcances

Alcances de la CVP

¿Cuáles son esos objetivos de mayor alcance? Contestar esta pregunta requiere alguna especulación, que trataré de hacer en forma breve

En primer término, la Corporación debe suavizar la transición de una economía de base petrolera a otra igualmente fuerte, pero con fundamentos distintos del petróleo. A través de la inversión eficiente de los ingresos petroleros y de aplicación apropiada de normas de conservación de los yacimientos, Venezuela debe disminuir cada día su dependencia del petróleo y cambiar las bases de su economía. No hay alternativa posible. El petróleo es un recurso natural no renovable y la cantidad finita de petróleo formada hace millones de

años que hoy está aprisionada dentro de las trampas geológicas que cubren nuestra superficie territorial, disminuye en la medida en que nosotros mantengamos tasas diarias de producción

Esto equivale a decir que en algún momento —y no quiero señalar una fecha probable— la cantidad de petróleo recuperable que hoy conocemos y la cantidad probable de descubrimientos que podamos alcanzar, sean todos extraídos y para ese momento Venezuela debe tener otra base de sustentación económica

En segundo término, la CVP debe responder del abastecimiento interno de energía, especialmente de la energía derivada de los hidrocarburos, cuando las condiciones mercantiles no resulten ya tan atractivas para otras empresas y estemos enfrentados a una declinación de la tasa de producción

No puedo dejar de considerar aquí las cambiantes circunstancias que hoy toman cuerpo en el mundo petrolero y por las cuales resulta imposible vaticinar las condiciones que regirán para 1983, cuando terminen las concesiones otorgadas con la Ley de Hidrocarburos de 1943. No se puede hacer una previsión, desde este momento, distinta a que la demanda de los hidrocarburos está aumentando a una tasa mundial por año del 7 al 8%; que para 1975 se prevé una demanda de petróleo líquido equivalente a unos 45 millones de barriles por día; que ya hoy se están produciendo por encima de los 20 millones de barriles por día; y que nuestras reservas no están aumentando en esa misma tasa. En efecto, nuestras reservas probadas apenas tuvieron un cambio de un mil millones de barriles en los últimos doce meses

En tercer lugar, la Corporación debe integrar orgánicamente la industria petrolera a la estructura económica del país. Esto, en mi concepto, es una cosa fundamental. Pero esta integración debe hacerse bajo comando nacional, siendo la Corporación un instrumento para el desarrollo económico venezolano

No se trata, señores, de añadir una compañía más a la lista de compañías petroleras que operan en el país: Si ése fuera el objetivo, creo que estaríamos perdiendo el tiempo y los esfuerzos. Antes de añadir una empresa más a la maquinaria que produce y mercadea el petróleo, se trata de forjar un instrumento eficaz de intervención directa en el negocio y en la explotación de los hidrocarburos, manera de lograr en un plazo prudencial el dominio de esta actividad económica; el conocimiento completo, sin intermediarios, de todos sus resortes y mecanismos; en fin, de dominar el negocio que por más de 40 años ha sido la circunstancia más responsable de la vida económica, política y social del país

La industria petrolera —en contestación a aquella pregunta formulada por Arturo Uslar Pietri de si somos o no un país petrolero— a pesar de su permanencia en Venezuela por más de 40 años, ha sido algo extraño a este país. Yo quiero asimilarlo al caso del paciente que recibe como alimentación y por causas específicas, un suero. El suero está en una botella que es extraña a su cuerpo, pero que le sirve de sustento

Lo que nosotros debemos hacer con la Corporación no es poner otra botella de suero. Lo que queremos hacer con la Corporación es medicinar en forma tal que los órganos internos empiecen a generar un fluido circulatorio que le devuelva la vida propia al enfermo. Yo creo que ésa es la labor inminente que tiene que cumplir la Corporación. No es otra botella de suero. No. Es el medicamento que por dentro ayude al órgano que tenga como responsabilidad el mantenimiento en saludable estado de la economía del país

Todo esto lleva a una consideración última y es que el proceso de desarrollo del país no puede continuar atado a controles foráneos, tan estables y tan poderosos como los controles que en el mercado internacional establece la industria del petróleo. El desarrollo del sector no petrolero, que en nosotros lo integran la agricultura, la industria manufacturera, los servicios, la construcción, deben integrarse más poderosamente dentro de nuestra economía y solamente cuando eso suceda, estaremos en capacidad de disminuir en forma significativa la dependencia que hoy tenemos de la producción de petróleo

Patrimonio de la CVP

¿Con qué va a trabajar la Corporación? De acuerdo con sus Estatutos, la Corporación tiene patrimonio propio, distinto del Fisco Nacional, constituido de la siguiente manera:

- a) Por los derechos de exploración y de explotación de hidrocarburos que le transfiera el Ejecutivo Nacional, previa aprobación del Congreso;
- b) Por los gasoductos nacionales que le transfiera el Ejecutivo Nacional: en este caso, los gasoductos nacionales que hasta ahora han sido operados por el Instituto Venezolano de la Petroquímica; y
- c) Por los aportes en dinero que haga el Ejecutivo Nacional, así como por los bienes muebles e inmuebles y otros derechos que le transfiera el Ejecutivo, o que adquiera por cualquier otro medio. Entiendo que el Ministerio de Minas e Hidrocarburos ha solicitado del Congreso Nacional el traspaso del derecho de exploración y explotación en un grupo de concesiones que alcanza algo así como 141 mil hectáreas. Estos derechos están repartidos, en una pequeña porción, por los Estados Anzoátegui y Guárico; y en una forma muy abrumadora, 134 mil hectáreas del total, en una concesión en forma de "L" que rodea las concesiones que fueron otorgadas en los años 1956 y 1957 en el Lago de Maracaibo

Naturalmente, como Uds., recordarán, todo esto debe ser contabilizado de acuerdo con los patrones normalmente aceptados por la industria. Se presume que estas concesiones tienen un valor cercano a los 600 ó 700 millones de bolívares

Los gasoductos nacionales que opera el Instituto Venezolano de la Petroquímica, incluyen toda la red que viene desde el Oriente de Venezuela a Caracas y termina en Morón, más alguna distribución que se hace en el centro

del país, instalaciones, etc. Tienen un valor aproximado de 130 a 150 millones de bolívares

Sobre el aporte económico en dinero, en realidad, creo que el Ejecutivo Nacional tendrá que revisar esa cifra de dos millones y medio que se mencionan en documentos oficiales, una vez que esté elaborado un programa de trabajo. Ese programa de trabajo necesariamente tendrá que incluir perforación de pozos, gestiones, de ventas, todo el proceso de producción, almacenamiento y transporte del petróleo, especialmente si se trata del mercado nacional; su refinación; en fin, toda la gama de operaciones que se producen en la industria

Pero como siempre se habla de que los dos millones y medio de bolívares asignados a la CVP son poco, creo que se trata únicamente de un capital para la constitución misma de la empresa y que después la Corporación, que tiene libertad de actuar y de contratar, estará en capacidad de programarse su propio financiamiento

Organización de la CVP

La organización de la empresa también es una cosa establecida en el Estatuto y es relativamente simple

La empresa pertenece al Estado y en consecuencia, el pueblo venezolano es el accionista. La acción la ejerce a través del Ejecutivo Nacional. El Ejecutivo Nacional nombra un Consejo Directivo que preside el Ministro de Minas e Hidrocarburos, y está constituido por seis personas de reconocida competencia en las materias de petróleo o administración de empresas. Ese Consejo Directivo elegirá una Junta Ejecutiva que será al final de cuenta la responsable de la gestión diaria de la empresa. La Junta Ejecutiva estará integrada por un Director General y tres Directores. Esas cuatro personas serán las responsables del manejo diario de la Corporación. Hasta allí señala el Estatuto. Será cosa que se nombre el Consejo Directivo por parte del Ejecutivo Nacional y aquél nombre a su vez la Junta Ejecutiva y entonces se le dé marcha a la Corporación

Riesgos del negocio petrolero

Hay dos cosas muy específicas sobre las cuales yo quiero llamar la atención

Los informes de prensa, sin mala intención, recogiendo opiniones un poco dispersas aquí y allá, siempre hablan de que tan pronto se nombre el personal ejecutivo de la Corporación, ésta empezará a producir. Quienes han trabajado en el negocio petrolero u otro cualquiera saben que una vez integrada la CVP habrá que estudiar su programa, elaborarlo con detenimiento y preparar un presupuesto de gastos; justificar las inversiones ante el Consejo Directivo y finalmente entrar en la fase en sí de producción

Es bueno recordar que la Corporación es hoy, solamente, un Decreto Presidencial. Quienes sean nombrados para integrar el Consejo Directivo y la Junta Ejecutiva tienen que comenzar por el mismo principio

Otra cosa es que, incluso en el Congreso Nacional se ha hablado de que perforar, por ejemplo, en el Lago de Maracaibo, en la esquina de la "L" que forman las concesiones de Phillips y Shell, los bloques 17 y 5 donde hay un magnífico potencial de producción, es como abrir un grifo. Bueno, eso no es tan simple así

La Corporación pudiera decidir perforar en esa esquina (personalmente yo recomendaría una locación en esa esquina, en vista de lo que está pasando en los alrededores y creo que es la ubicación más favorable), pero esa ubicación, dada la distancia y las condiciones, la distancia física, las mismas condiciones geológicas de las estructuras, envuelve riesgos en la perforación, como los hay en cualquier perforación exploratoria

Naturalmente que hay en otras locaciones en el país, especialmente en el Oriente, en unas reservas nacionales, las que están cercanas a un pozo que está perforando la Creole (el Acema-1). Quizás en otras locaciones en el Oriente de Venezuela el riesgo es menor, pero siempre existirá el riesgo de la perforación

Posiciones contrarias a la CVP

Aparte de estos dos comentarios sobre las cosas que más se oyen relativas a la Corporación, hay una serie de ataques que se han formulado desde que se inició la gestión gubernamental en favor de la creación de la Corporación Venezolana del Petróleo. Yo quiero también, en una forma breve, referirme a esos ataques

Se dijo, por ejemplo, que el Estado no está en capacidad de hacer desembolsos capitales de gran magnitud, como los requeridos para el desarrollo de un campo que pueda encontrar la Corporación. El dinero para las inversiones de explotación pueden financiarse por separado y yo creo que el Ministerio de Minas e Hidrocarburos ha recibido ofertas a este respecto. Los mismos obreros petroleros han manifestado su intención de cubrir parte de ese financiamiento a través de la adquisición de bonos, o por cualquier otro medio

No debemos olvidar que la industria petrolera en muchísimas partes del mundo, y lo hemos vivido en nuestro propio país, es una de las industrias de mayor rentabilidad. En consecuencia, lo que cabe esperar es que nuestra pequeña Corporación Venezolana del Petróleo sea también una empresa igualmente rentable. En otras palabras, que la CVP no debe ser una carga más para el Estado

Por otra parte, no hay que comprar de inmediato equipos de perforación, ni comenzar con grandes instalaciones de producción. La perforación, como es sabido de Uds., puede contratarse a empresas especializadas en el ramo. Hasta hay una modalidad de contrato en que el contratista o perforador entrega

el pozo ya terminado, de acuerdo a las recomendaciones que propone y que hace cumplir el contratante. Con esto se simplifica el problema de mantenimiento de depósitos de equipos que, en la industria del petróleo, significa miles de detalles y costosas inversiones

Si la Corporación decidiera perforar un pozo en el Lago, las mismas empresas que actualmente trabajan allí, seguramente se encargarán por contrato de la manipulación de la producción. Esa es una práctica común entre las empresas de petróleo, siempre y cuando el contrato de servicio establezca las normas a seguir y los pagos correspondientes

Hasta donde yo he oído en los círculos oficiales que frecuentaba, entiendo que la Corporación ha sido concebida como una cosa en pequeño. No se quiere crear de la noche a la mañana la empresa más grande del mundo, ni la empresa más productora de Venezuela, ni nada parecido. Se ha pensado únicamente en comenzar con paso firme una empresa que produzca petróleo para el cual tiene mercado y que aprovecha sus ganancias para las ampliaciones correspondientes, Una cosa de sana práctica comercial que, llevada en pequeños pasos, puede dar grandísimos beneficios para el país

Se ha criticado también que las condiciones del mercado no son las más favorables para que el Estado venezolano salga ahora a aumentar la capacidad de producción que existe en el mercado mundial. El argumento, en principio, es válido. Pero cuando se piensa que la Corporación tiene ofertas concretas de compra y que la producción se está pensando en términos reducidos, el argumento se debilita. Conviene recordar que el mercado mundial está creciendo a una tasa del 7 al 8% por año, y eso en realidad, da cabida para que algún productor en pequeña escala comience a actuar

En el aspecto del mercado interno de Venezuela, que tiene una tasa de crecimiento anual del 8%, vean Uds. cómo en los dos últimos años la Mobil ha entrado en el mercado sin ningún problema

Lo que interesa es planificar la gestión de la Corporación Venezolana de Petróleo en función de estos incrementos y que la Corporación se encargue de la cuña que va creando el incremento de producción, contra las operaciones de las otras empresas

Otros critican que el negocio petrolero es muy complejo y que nosotros no estamos en capacidad de administrar semejante cosa. En realidad, después de 40 años de producción, yo creo que Venezuela tiene técnicos suficientes para, manejar la CVP. Igualmente aseguro que lo que no tenemos es número suficiente de técnicos para operar toda la industria del país; pero el reducido grupo de técnicos especialistas en la materia para operar la Corporación ya existe y fue preparado, precisamente, en el sector privado de la industria

Y por último, se ha criticado que las empresas del Estado son un fracaso. Este último punto, señores, tiene ejemplos muy tristes. Pero también tiene otros ejemplos salvadores: el Instituto Nacional de Canalizaciones, la Corporación Venezolana de Fomento y la C. A. Venezolana de Navegación, son tres

ejemplos positivos que pueden ser usados para refutar esa tesis de la incapacidad gerencial de la administración pública

En este punto vale la pena meditar sobre algo más. Los regímenes dictatoriales que hasta ahora apenas han permitido breves períodos democráticos en la vida del país, son los únicos responsables del desprestigio de los organismos administrativos del Estado. Cuando la arbitrariedad, el desconocimiento de los principios básicos de la administración, el peculado, el desinterés patriótico, y la incapacidad para tomar una apropiada utilización de los recursos naturales y humanos del país se mantenían vigentes, nada podía esperarse de la administración pública

Déjese que en este régimen democrático la rectitud, la aplicación de normas administrativas sanas, la honestidad en el manejo de los fondos públicos, y la sabia confabulación de esfuerzos tomen cuerpo, y veremos cómo los organismos del Estado sí pueden rendir una labor útil

Ha sucedido en otros países con las empresas estatales, y Venezuela no es un país tarado que pueda señalarse como incapacitado para lograr efectividad y eficiencia, productividad y solidez, en los asuntos de interés público

Yo creo que con la Corporación Venezolana del Petróleo, que comience sobre una base sana, de rectitud administrativa, donde quede eliminada por completo la ligereza en el manejo de sus fondos, y donde estoy seguro han de concurrir venezolanos preparados, honestos y patrióticamente interesados en su función, debe convertirse en poco tiempo en el ejemplo estelar que Venezuela ofrezca a las futuras generaciones, ejemplo de lo que es capaz nuestra generación

Muchas gracias

Fuente: [Revista de la Universidad del Zulia](#), RLUZ v.03 n.12 Maracaibo dez. 1960